

ACTA DE INSPECCIÓN

, y , funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICAN: Que se personaron el día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, en **SURUS INVERSA, SL.**, sita en , de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección previa a la notificación para la puesta en marcha de una instalación radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuya autorización vigente (MO-1) fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de la Comunidad de Madrid con fecha 22 de febrero de 2024.

La Inspección fue recibida por , Supervisor Responsable de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantase de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- Las dependencias de que consta la instalación coinciden con la descripción y planos presentados en la solicitud de autorización. _____
- Se dispone de un analizador portátil de fluorescencia por rayos-X, modelo , de kV, μ A y W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente, con nº de serie . _____



- El analizador dispone de chapa identificativa con los datos del fabricante, modelo nº de serie y el símbolo radiactivo. _____
- Se dispone de maleta de transporte con candado con código y cartel de señalización de zona radiológica. _____
- La sala donde se almacena la maleta y el analizador, dispone de acceso controlado. _____
- En fecha 16-01-25, se remitió desde el CSN a SURUS INVERSA, SL., un escrito de referencia CSN/C/DPR/SURUS/01/25 requiriendo a dicha instalación una serie de datos en relación a la empresa “
” (perteneciente a _____). _____ fue clausurada bajo la gestión de una administración concursal durante el año 2021 y SURUS INVERSA SL., participó como entidad especializada en la realización de los servicios de venta mediante subasta, de los activos pertenecientes a la empresa _____ . Entre estos activos se encontraban equipos de rayos X de diagnóstico médico. _____
- Los datos a remitir por SURUS INVERSA SL., al CSN son: _____
 - Identificación de las entidades a las que les han sido vendidos por la empresa SURUS INVERSA SL equipos de rayos X de diagnóstico médico, incluyendo para cada una su domicilio y correo electrónico para notificación electrónica. _____
 - Relación de equipos vendidos a cada cliente, incluyendo marca, modelo y características de cada equipo. _____
- Se dispone de justificante con la contestación remitida al CSN por SURUS INVERSA SL., para dar cumplimiento al escrito CSN/C/DPR/SURUS/01/25, de fecha 03-02-25 y nº de registro general _____ , y nº de registro en sede electrónica del CSN _____ , de fecha 04-02-25. _____
- _____ , Supervisor Responsable de la instalación, manifiesta a la inspección que SURUS INVERSA SL., no fue propietaria en ningún momento de los equipos de rayos X de diagnóstico médico y que actuó como intermediaria mediante subasta, entre la administración concursal y los compradores. A este respecto, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, establece en su artículo 8, lo siguiente: _____
 - Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la reglamentación de productos sanitarios, cualquier actuación relacionada con la venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico, incluida su importación, deberá ser realizada por empresas o entidades autorizadas al efecto. _____



- Cualquier negocio jurídico como permuta, cesión, alquiler u otro por el que se entregue a una instalación de diagnóstico un equipo de rayos X se considerará, incluso entre particulares, como venta a los efectos de este reglamento. _____
- Dentro de la subasta de equipos de rayos X de diagnóstico médico, también se encontraban los pertenecientes a la empresa _____, que junto a la empresa " _____", estaban integradas en _____. Se adjunta al acta el listado completo de todos los equipos de rayos X, tanto de _____ como el de _____. También se indica en el listado, cuáles son las clínicas que se desahuciaron, y por ello no se entregó nada para la subasta, quedando dentro de esas instalaciones todo el equipamiento. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Se dispone de un monitor de radiación de la firma _____ con nº de serie _____.
- Se dispone del certificado de calibración emitido por _____ en fecha 16-12-24. ____
- Se dispone de un procedimiento de calibración y verificación de los monitores de radiación. _____
- Se dispone de registros de verificación de fechas 30-01-25 y 05-03-25. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Durante la inspección se midieron, con un monitor _____ modelo _____ nº de serie _____, tasas de dosis ambientales equivalentes _____.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Se dispone de seis licencias de supervisor y una de operador en vigor. _____
- Se dispone de los registros de formación inicial y entrega del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia a _____ y _____.
- _____ realizará la gestión de los dosímetros personales de solapa. Los informes dosimétricos del año 2024 y enero de 2025 indican dosis personales equivalentes profundas de _____ mSv. _____



CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone de Diario de Operación al CSN, para su diligenciado. _____
- La vigilancia radiológica y de seguridades se realiza semestralmente. Se dispone de procedimiento y formatos de registro. Los últimos registros son de fechas 30-10-24 y 05-03-25. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a la radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.



TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **"SURUS INVERSA, SL."**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación:

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:

CSN/AIN/02/IRA/3212/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- Doy mi conformidad al contenido del acta
- Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

 Firmado digitalmente por


Fecha: 2025.04.09 17:11:32
+02'00'

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.